**"ILUMINACIÓN DEL ACCESO A GENERAL ARTIGAS, CALLE PARANÁ"**
**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 14:00, se reúnen en la sede de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, sito en VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de la Oferta presentada en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2013 PARA "ILUMINACIÓN DEL ACCESO A GENERAL ARTIGAS, CALLE PARANÁ", integrado por las siguientes personas:

1) Ing. Orlando René Miglio Ferreira 2) Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba y 3) Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L.", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UN) oferente, siendo el mismo:

**1) "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L." (INGESUR S. R. L.). ----------**

A los efectos de realizar un análisis eficiente de la oferta, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro del oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.----------

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida; ----------
2) El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado; ----------
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; ----------
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; ----------
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; ----------
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden; ----------

*En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se ha verificado que reúne plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial la Empresa: "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L."* -

| OFERENTE: "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L."– PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | | |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de oferta | CUMPLE |
| 2 | Oferta firmada y foliada | CUMPLE |
| 3 | Póliza de seguro | CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada art. 40 | CUMPLE |
| 5 | Declaración del menor | CUMPLE |
| 6 | Documento de identidad | CUMPLE |
| 7 | Declaración IVA | CUMPLE |
| 8 | Declaración renta | CUMPLE |
| 9 | Planilla de análisis de costo. | CUMPLE |
| 11 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CUMPLE |
| 12 | Constancia de RUC | CUMPLE |
| 13 | Cédula tributaria | CUMPLE |
| 14 | Cumplimiento tributario | CUMPLE |
| 15 | Capacidad financiera | CUMPLE |
| 16 | Experiencia general en construcción | CUMPLE |
| 17 | Experiencia específica en construcción | CUMPLE |
| 18 | Plan de Trabajo | CUMPLE |
| 19 | Declaración de conocer el sitio de obra | CUMPLE |
| 20 | Cronograma físico-financiero | CUMPLE |
| 21 | Declaración de aceptar el PBC. | CUMPLE |
| 22 | Capacidad legal | CUMPLE |
| **EN RESUMEN GENERAL:** La Empresa se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación. | | |
| Monto Ofertado: Gs. 69.484.000.- | | |

En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

**Inciso c:** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.------

Es de mencionar que las obras previstas en dicho llamado son fundamentales para el acceso a la ciudad de General Artigas, en condiciones de seguridad y confortabilidad, debido a que el lugar constituye uno de los dos accesos principales a la ciudad desde la Ruta VIII "Blas Garay",

recientemente asfaltada. Cabe mencionar ya se han registrados varios accidentes e inconvenientes en el tránsito por la alta velocidad a la que se circula por la ruta y esta no cuenta con iluminación y constituye un cruce de gran peligrosidad, principalmente en horario nocturno. Además el proyecto traerá consigo una gran revalorización del lugar, por la mejora urbanística que representa para la zona.

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma: "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L.". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ----------

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L.", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivos por los cuales la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa Nº 18/2013.----------

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L.", es la propuesta para la adjudicación.----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la firma: "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L." cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 69.484.000.- (GUARANIES: Sesenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil), por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. ----------

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 15:00, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

.....
Ing. Orlando René Miglio Ferreira

.....
Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba

.....
Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez